



IV. DESCRIPCIÓN DE PUESTO

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1214-11306-02	2. Coordinador de Vinculación	XALAPA

BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111, FRACC. I Y 112.
ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO: ARTÍCULOS 11 Y 21 PÁRRAFO PRIMERO.

OBJETIVO

Relacionar las experiencias educativas derivadas de los planes y programas de estudio con programas y prácticas de aplicación del conocimiento, para atender las demandas específicas de los diferentes sectores sociales que conforman el ambiente.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



* Las funciones son realizadas a través de la diversificación de la carga del personal académico

ATRIBUCIONES

DE FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

1. Acordar con el Director del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas en los asuntos de su competencia.
2. Fungir como facilitador de las tareas de vinculación desarrolladas en cada uno de los programas de vinculación.
3. Fortalecer e innovar las actividades de vinculación en su ámbito de competencia.
4. Impulsar la vinculación del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas, coordinadamente con los miembros del Instituto, atendiendo los requerimientos de los sectores productivo y social.
5. Convocar a reuniones de coordinación e información a los responsables de cada programa.
6. Organizar y dar seguimiento a los programas de vinculación establecidos en el plan de vinculación.
7. Dar seguimiento a los convenios asignados por la Universidad en la que el Instituto sea responsable operativo.
8. Integrar un diagnóstico de las necesidades y requerimientos de los sectores sociales, público y productivo para orientar el desarrollo del PSV (Proyecto Sistemático de Vinculación).
9. Informar con oportunidad al Director del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas las acciones de vinculación emprendidas.

10. Entregar la estimación de los ingresos y egresos obtenidos a través de la vinculación.
11. Presentar informes y documentación probatoria sobre el uso de los recursos adquiridos mediante la vinculación.
12. Propiciar la participación institucional en el análisis y solución de los problemas sociales de su entorno.
13. Programar las diferentes acciones en las que habrán de participar tanto docentes como alumnos en la solución de requerimientos y solicitudes de la comunidad.
14. Fortalecer alianzas estratégicas con organismos públicos y privados para establecer las bases de cooperación de los programas de vinculación.
15. Difundir las actividades de investigación, docencia y difusión y extensión realizadas por el Instituto.
16. Establecer bases de cooperación e intercambio con organismos públicos, privados y sociales mediante la celebración de convenios.
17. Dar seguimiento y evaluar el desarrollo de los programas, proyectos y actividades de vinculación así como de los convenios celebrados con diversas instituciones públicas y privadas.
18. Las demás que señale la legislación universitaria en lo que le sea aplicable.



 Dra. Milagros Cano Flores Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de Ciencias Administrativas	 Dr. Ángel Rafael Lagos Landa Director General de Investigaciones	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Encargado de la Unidad de Organización y Métodos	7/mayo/2018	7/mayo/2018
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR